



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN N° 090-2019-UPT-CU

Tacna, 07 de junio de 2019.

VISTO: El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 085-2019-UPT-VRIN, de fecha 03 de junio de 2019, el señor Vicerrector de Investigación Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, hace llegar para su aprobación el Proyecto y Bases de la VIII Convocatoria a Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación "Universidad Privada de Tacna;

Que, el citado Concurso tiene como objetivos incentivar la investigación enfocada principalmente en la resolución de un problema del entorno local o regional o del ámbito institucional universitario, según las líneas matrices de investigación de la Universidad Privada de Tacna; promover la investigación interdisciplinaria e interinstitucional de problemas cuya solución repercute en el bienestar local o regional; y difundir los resultados de la investigación en el ámbito regional, nacional e internacional;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 06 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto y Bases de la VIII CONVOCATORIA A CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN "UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA", presentado por el Vice Rectorado de Investigación, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Vice Rectorado de Investigación, la Dirección General de Administración y la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica, se encargarán del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER EDUARDO E. RÍOS LAVAGNA
RECTOR



DR. MARCO RIVAROLA HIDALGO
SECRETARIO GENERAL

Fdb.-
Fs. 015.

Universidad Privada de Tacna

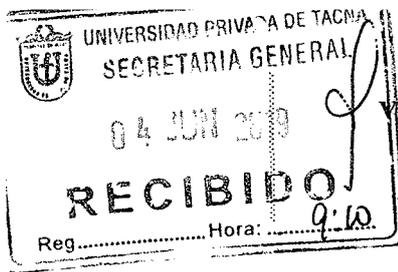
Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe

TACNA - PERÚ



Universidad Privada de Tacna
Sin Fines de Lucro



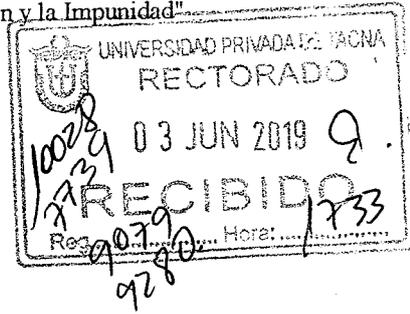
VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Tacna, lunes 03 junio 2019

OFICIO Nro. 00085-2019-UPT-VRIN

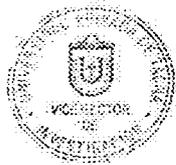
Señor (a):
Dr. Javier Eduardo Eugenio Rios Lavagna
Rector de la Universidad Privada de Tacna
Presente.-



ASUNTO : Aprobación de Proyecto y Bases de VIII Concurso de Financiamiento.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo atentamente y en atención a su proveído alcanzo a su despacho el Proyecto y Bases del VIII Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación "Universidad Privada de Tacna", a fin de que tenga a bien elevarlo al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

Sin otro particular, reitero a usted mi especial consideración y estima.
Atentamente,



Dr. Mauro Javier Hurtado Mejia
Vicerrector de Investigación de la Universidad Privada de Tacna

c.c. Archivo
Reg. 10028
Exp: 7739
9079
9280

SEGE - CU

Selección	<input checked="" type="checkbox"/>	Determinación	<input type="checkbox"/>
Forma	<input type="checkbox"/>	Evaluación	<input type="checkbox"/>
Antión	<input type="checkbox"/>	Trámite	<input type="checkbox"/>
Costimiento	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>

03 JUN 2019

Universidad Privada de Tacna
Av. Bolognesi Nro 1177, Apartado postal: 126, Tacna - Perú
Teléfono: 427212 Anexo: 106 Correo: vrin@upt.edu.pe



PROYECTO
VIII CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
“UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA”

En la política de incentivar y apoyar la investigación, el Vicerrectorado de Investigación (VRIN) presenta el VIII Concurso de Financiamiento de Proyectos de investigación denominado “Universidad Privada de Tacna” para el presente año 2019, el cual busca fomentar la participación de docentes y estudiantes de la comunidad universitaria en la actividad de investigación.

1. Aspectos Generales

- a) Todos los proyectos de investigación que se presenten a concurso deberán ser inéditos, el proyecto no puede haber servido de base para la presentación de un trabajo de investigación en alguna reunión científica en el ámbito nacional internacional.
- b) Deben estar enfocados preferentemente a los problemas de interés regional y nacional, enmarcadas en las Líneas de Investigación Matrices y líneas de investigación de Facultades y escuela de Postgrado de nuestra universidad.
- c) Se financiará 08 (ocho) proyectos de investigación, en correspondencia a las líneas matrices de Investigación de la Universidad Privada de Tacna vigentes.
- d) Las líneas matrices de investigación de los proyectos serán principalmente:

Líneas Matrices	
1	Economía Regional, Nacional e Internacional.
2	Desarrollo Empresarial y Competitividad del Potencial Humano.
3	Educación, Salud y Desarrollo Social.
4	Innovación, Desarrollo Tecnológico y Ambiente sostenible.
5	Desarrollo humano y Urbanismo.
6	Justicia, Comunicación y Bienestar Social.
7	Innovación de la Docencia Universitaria.

- e) Podrán participar proyectos que cuenten con un correcto protocolo de investigación y que cumplan con los requisitos que establece el presente concurso.
- f) El plazo de realización debe estar claramente especificado y tendrá una duración máxima de doce (12) meses calendario.
- g) El concurso puede ser declarado desierto, si así lo considera el jurado y reglamentos.

2. De los participantes:

- a) Docentes:
Quienes se asociarán en Grupos de Investigación (GI) orientados en una línea matriz de investigación y se registrará según el Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna vigente.
- b) No podrán dirigir proyectos de investigación docentes en el cargo directivo de Decanos y Directores de escuela, pudiendo participar como miembro co-investigador.



3. Premio – estímulo

- a) Acceso a financiamiento de 08 proyectos de investigación.
- b) Reconocimiento mediante resolución de Consejo Universitario de ganador de proyecto.
- c) Una vez ejecutado el proyecto y evaluado los resultados, se podrán presentar a convocatorias nacionales e internacionales por convenio para potenciación y ampliación de experiencias mediante fondos compartidos u otros.
- d) Publicación y difusión de resultados.

4. Jurado

- a) Los jurados serán determinados por el Vicerrectorado de Investigación y estarán constituido por 05 miembros:
 - Vicerrector de Investigación quien lo presidirá.
 - Jefe de la Oficina de Procesos de Investigación y transferencia Tecnológica (PITT).
 - 03 Evaluadores externos (pares) en el área o especialidad a investigar, de reconocida trayectoria en el impulso de la investigación.
- b) Los mejores proyectos serán determinados por el jurado calificador en base a los siguientes criterios de calificación:
 - Relevancia científica y social del proyecto.
 - Relevancia metodológica.
- c) La convocatoria podrá declararse desierta si a juicio del jurado se evaluase que los proyectos presentados no reúnen el nivel científico adecuado.

5. Ejes de investigación

- a) Los proyectos de investigación deberán estar alineados a las siguientes líneas matrices:

Líneas Matrices	
1	Economía Regional, Nacional e Internacional.
2	Desarrollo Empresarial y Competitividad del Potencial Humano.
3	Educación, Salud y Desarrollo Social.
4	Innovación, Desarrollo Tecnológico y Ambiente sostenible.
5	Desarrollo humano y Urbanismo.
6	Justicia, Comunicación y Bienestar Social.
7	Innovación de la Docencia Universitaria.

- b) Los temas de investigación deberán estar acordes a la problemática regional y líneas matrices de investigación de la Universidad y líneas de investigación de las Facultades y Escuela de Posgrado.
- c) Los temas a presentarse deberán ser preferentemente multidisciplinarios.
- d) Los coordinadores de las unidades de investigación están a cargo de la difusión, orientación investigativa y coordinan las propuestas de sus respectivas facultades.



6. Aspectos formales

Las propuestas no deberán exceder 20 páginas, a espacio simple y con letra Arial 12 puntos. El orden de la propuesta de investigación será la siguiente:

- i. Título de la propuesta, nombres y apellidos y afiliación del investigador (y para fines de registro, DNI y/o Código de estudiante, e-mail y teléfono).
- ii. Resumen
- iii. Justificación
- iv. Objetivos
- v. Metodología
- vi. Presupuesto
- vii. Cronograma
- viii. Bibliografía.

Las propuestas serán recibidas por vía electrónica e impresa dirigidas a la Oficina de Investigación a la siguiente dirección:

- a) Copia digital a: investigación@upt.edu.pe
- b) Formulario de solicitud de inscripción al concurso, debidamente llenado con letra imprenta. FUT podrá ser descargado de página web de la UPT.
- c) Declaración Jurada de los investigadores del proyecto en la que comprometan su participación activa (Anexo 01).
- d) Declaración Jurada de originalidad y autenticidad del proyecto (Anexo 02).
- e) Material impreso: 05 copias debidamente firmadas por todos los integrantes del grupo de investigación.
- f) 01 CD.
- g) Currículum Vitae no documentado de todos los investigadores. (máximo 2 hojas por persona).
- h) Ficha de Registro de Investigadores (Anexo 3), por cada uno de los integrantes del grupo (investigador principal, coinvestigadores o colaboradores y aprendices).
- i) El expediente completo debe ser presentado a la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica (PITT), en un sobre manila, debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores.

Los proyectos que resulten ganadores realizarán la ejecución presupuestal conforme a su cronograma y PTA.

Si alguno de los investigadores ganadores renuncia a la ejecución, el premio se le entregará al proyecto que ocupó el puesto inmediato inferior y en el caso que no exista, se declarará el premio como desierto para cualquier orientación o ampliación de información en la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica (PITT) de la Universidad Privada de Tacna.



7. Sobre los plazos de presentación

La Convocatoria se realizará estableciéndose como calendario de la siguiente manera:

Difusión Y Recepción	Evaluación	Publicación de resultados	Inicio de actividades del proyecto
10 de junio al 12 de julio 2019	15 de julio al 08 de agosto 2019	09 de agosto de 2019	12 de agosto de 2019

8. Presupuesto

Financiamiento de proyectos:

Proyecto	Financiamiento S/
Proyecto Ganador 01	Hasta S/ 12,500 soles
Proyecto Ganador 02	Hasta S/ 12,500 soles
Proyecto Ganador 03	Hasta S/ 12,500 soles
Proyecto Ganador 04	Hasta S/ 12,500 soles
Proyecto Ganador 05	Hasta S/ 12,500 soles
Proyecto Ganador 06	Hasta S/ 12,500 soles
Proyecto Ganador 07	Hasta S/ 12,500 soles
Proyecto Ganador 08	Hasta S/ 12,500 soles
TOTAL	S/ 100,000 soles

El presupuesto de Fondos Concursables ha sido aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 066-2019-UPT-CU con fecha 22 de mayo del 2019.

Desembolso para Difusión:



Descripción	Monto
Difusión	S/ 1,100.00
Ceremonia de premiación	S/ 500.00
TOTAL	S/ 1,600.00

El presupuesto de Difusión ha sido considerado en el PTA del VRIN y ha sido aprobado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

**VIII CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
"UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA"**

BASES –VIII CONVOCATORIA - 2019

La Universidad Privada de Tacna a través del Vicerrectorado de Investigación (VRIN), estimula y promueve la investigación en todos los campos del conocimiento, orientándola preferentemente a la solución de problemas de interés regional y nacional, enmarcadas en las Líneas Matrices y líneas de investigación de Facultades y escuela de Postgrado de nuestra universidad.

La universidad los invita a participar del Fondo Concursable de Investigación que financia proyectos de investigación básica y aplicada en el campo de generación de conocimiento, e información científica y tecnológica.

En tal sentido, se convoca al VIII Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación "UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA", que está destinado a financiar la ejecución de proyectos propuestos por la comunidad universitaria.

I. PROPÓSITO

- 1.1 Seleccionar y financiar hasta 08 proyectos de investigación, en correspondencia a las líneas matrices de investigación vigentes de la Universidad Privada de Tacna.
- 1.2 Las líneas matrices de investigación de los proyectos serán principalmente:

	Líneas Matrices
1	Economía Regional, Nacional e Internacional.
2	Desarrollo Empresarial y Competitividad del Potencial Humano.
3	Educación, Salud y Desarrollo Social.
4	Innovación, Desarrollo Tecnológico y Ambiente sostenible.
5	Desarrollo humano y Urbanismo.
6	Justicia, Comunicación y Bienestar Social.
7	Innovación de la Docencia Universitaria.

- 1.3 Los temas de investigación deberán estar enfocados preferentemente a los problemas de interés regional y nacional, enmarcadas en las Líneas de Investigación Matrices y líneas de investigación de Facultades y escuela de Postgrado de nuestra universidad.
- 1.4 Las propuestas a presentarse serán preferentemente por equipos multidisciplinarios, en los cuales se aborda la problemática que podría involucrar más de un ámbito de estudio específico y que por su amplia envergadura podría ser de interés institucional, local, regional, nacional o internacional.



II. OBJETIVOS

- 2.1 Incentivar la investigación enfocada principalmente en la resolución de un problema del entorno local o regional o del ámbito institucional universitario, según las líneas matrices de investigación de la Universidad Privada de Tacna.
- 2.2 Promover la Investigación Interdisciplinaria e Interinstitucional de problemas cuya solución repercuta en el bienestar local o regional.
- 2.3 Difundir los resultados de la Investigación en el ámbito regional, nacional e internacional.

III. PARTICIPANTES

3.1 Podrán participar en el presente Concurso:

3.1.1 Docentes:

- a) Quienes se asociarán en Grupos de Investigación (GI) orientados en una línea matriz de investigación y se registrará según el Reglamento para la investigación, innovación y tecnología de la Universidad Privada de Tacna vigente.
- b) El equipo estará dirigido por el Investigador principal, el cual deberá ser un docente de la Universidad Privada de Tacna y es responsable de la administración y ejecución del trabajo de investigación.
- c) Los Grupos de Investigación (GI) podrán estar integrados por docentes ordinarios o contratados de la Universidad así como se podrá incorporar a un docente externo de cualquier universidad del Perú. Los Grupos de Investigación (GI) podrán tener hasta un máximo de 03 integrantes, incluido el investigador principal y deberán obligatoriamente incluir en el equipo como máximo 03 estudiantes como aprendices.
- d) No podrán dirigir proyectos de investigación docentes en el cargo directivo de Decanos y Directores de escuela, pudiendo participar como miembro co-investigador.

IV. REQUISITOS

- 4.1 Formulario de solicitud de inscripción al concurso, debidamente llenado con letra imprenta. FUT podrá ser descargado de página web de la UPT.
- 4.2 Declaración Jurada de los investigadores del proyecto en la que comprometan su participación activa durante todo el período que demande la ejecución del proyecto, asegurando el cumplimiento de las actividades del proyecto de acuerdo a la propuesta (Anexo 01). Según se detalla en el Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna.
Declaración Jurada de originalidad y autenticidad del proyecto (Anexo 02).



- 4.4 Presentar el proyecto en formato impreso, en 05 copias debidamente firmadas por todos los integrantes del grupo de investigación y en medio digital (CD-ROM).
- 4.5 Currículum Vitae no documentado de todos los investigadores (máximo 2 hojas por persona).
- 4.6 Ficha de Registro de Investigadores (Anexo 3), por cada uno de los integrantes del grupo (investigador principal, co-investigadores y aprendices).
- 4.7 Los proyectos de investigación que incluyan experimentación en sujetos vivos o en productos derivados de ellos, deben cumplir con la normatividad vigente y con los aspectos éticos correspondientes del país.
- 4.8 El expediente completo debe ser presentado a la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica (PITT), en un sobre manila, debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores.
- 4.9 La Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica (PITT) evaluará el cumplimiento de lo expuesto.
- 4.10 El investigador principal no deberá tener pendiente informes de concursos anteriores ni rendiciones económicas pendientes en investigación.

V. DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

- 5.1. La subvención al proyecto de Investigación deberá cubrir los gastos de bienes y servicios para la ejecución del proyecto. En ningún caso se subvencionará remuneraciones o estipendios a los investigadores participantes.
- 5.2 Los bienes adquiridos (equipo y mobiliario) serán patrimonio de la UPT asignados al VRIN.
- 5.3 Las contrataciones de servicios profesionales se rendirán mediante recibo por honorarios.
- 5.4 La ejecución del proyecto tendrá una duración máxima de doce (12) meses calendario.
- 5.5 La universidad financiará 08 proyectos de investigación hasta por un máximo de S/ 12,500 (doce mil quinientos soles) cada uno.
- 5.6 Los trabajos de investigación a presentarse deberán ser preferentemente multidisciplinarios.
- 5.7 Los investigadores principales encargados de los proyectos ganadores firmarán una carta de compromiso de manejo responsable del fondo asignado, según detalle presupuestal del proyecto.
- 5.8 Los proyectos que resulten ganadores deberán presentar su respectivo PTA donde se detallen las actividades para su ejecución.
- 5.9 El PITT capacitará a los ganadores de proyectos de investigación en la programación y ejecución de sus actividades en los respectivos PTA.
- 5.10 Los proyectos que resulten ganadores realizarán la ejecución presupuestal conforme a su cronograma y PTA.
- 5.11 La Universidad a través de la Oficina de Logística será la responsable de la adquisición y pago de los bienes y servicios, que deberán estar detallados en el presupuesto de cada proyecto.



VI PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

- 6.1 El esquema de proyecto de investigación contendrá como mínimo lo que estipula el Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna más las flexibilidades que el tema amerite.

VII DEL JURADO DEL CONCURSO

- 7.1 Los jurados serán determinados por el Vicerrectorado de Investigación, constituido por 5 miembros:
- a) Vicerrector de Investigación quien lo presidirá.
 - b) Jefe de la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica (PITT).
 - c) 03 Evaluadores externos (pares) en el área o especialidad a investigar, de reconocida trayectoria en el impulso de la investigación.
- 7.2 Los miembros del Jurado Evaluador serán acreditados, por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.

VIII. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- 8.1 La Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica (PITT) elevará a cada Jurado Evaluador correspondiente los expedientes presentados hasta la fecha estipulada en el cronograma.
- 8.2 El Jurado evaluará los expedientes en el plazo comprendido, según cronograma.
- 8.3 El concurso puede ser declarado desierto, si así lo considera el jurado y reglamentos.
- 8.4 El fallo del Jurado es inapelable.
- 8.5 El puntaje para ser declarado ganador deberá ser mayor al 80% (32 puntos) de los criterios de evaluación que se exponen en el Anexo 04.

IX. DEL MONITOREO, SUPERVISION, FINANCIAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- 9.1 La Universidad Privada de Tacna financiará 08 proyectos de investigación.
- 9.2 La Universidad reconocerá mediante Resolución de Consejo Universitario a los ganadores del Concurso.



- 9.3 La Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica (PITT) monitorizará y supervisará la ejecución del proyecto según cronograma establecido en cada uno y emitirá informe del mismo.
- 9.4 El investigador presentara a la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica (PITT) el informe final de la investigación incluyendo un manuscrito en formato artículo científico.
- 9.5 La Universidad mediante Resolución de Consejo Universitario reconocerá la culminación del proyecto.
- 9.6 Una vez ejecutado el proyecto y evaluado los resultados, se podrán presentar a convocatorias nacionales e internacionales por convenio para potenciación y ampliación de experiencias mediante fondos compartidos u otros.

X. DE LOS PLAZOS

11.1 La Convocatoria se realizará estableciéndose como calendario de la siguiente manera:

Difusión Y Recepción	Evaluación	Publicación de resultados	Inicio de actividades del proyecto
10 de junio al 12 de julio 2019	15 de julio al 08 de agosto 2019	09 de agosto de 2019	12 de agosto de 2019

Presentación de ganadores: EN CEREMONIA OFICIAL comunicada oportunamente

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera Disposición: Las Bases de Concurso no se contraponen al Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna.

Última Disposición: Cualquier aspecto no contemplado en la presente base será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.



Tacna, junio del 2019.

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado ".....", así como los integrantes del mismo :

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....

Declaramos bajo Juramento nuestro compromiso de participación activa durante todo el período que demande la ejecución del proyecto, asegurando el cumplimiento de las actividades de la investigación hasta su culminación y presentación de informe final.

.....
Investigador Principal

.....
Inv. 01

.....
Inv. 02

.....
Inv. 03

.....

.....

..... Tacna..... de..... del



ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA
DE ORIGINALIDAD Y AUTENTICIDAD DEL PROYECTO

Yo, Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado ".....", así como los integrantes del mismo :

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4. ..

Declaramos bajo Juramento que el presente proyecto es ORIGINAL Y AUTENTICO EN TODO SU CONTENIDO y asumimos personalmente la responsabilidad de que se encuentre contenidos pertenecientes a otro(s) autor(es) deslindando de toda responsabilidad a la Universidad Privada de Tacna.

.....
Investigador Principal

.....
Inv. 01

.....
Inv. 02

.....
Inv. 03

.....

.....

 Tacna..... de.....del

ANEXO 03

FICHA DE REGISTRO DE INVESTIGADOR

NOMBRES:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

DNI:

PAÍS DE NACIMIENTO:

GÉNERO: MASCULINO FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

DEPARTAMENTO: PROVINCIA: DISTRITO:

CORREO ELECTRÓNICO: @

TELÉFONO CELULAR: TELÉFONO FIJO:

FECHA DE INGRESO A LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD:

FORMACION ACADÉMICA

MAYOR GRADO ACADÉMICO DOCENTE	MENCIÓN MAYOR GRADO ACADÉMICO DOCENTE	UNIVERSIDAD	PAÍS DE GRADO ACADÉMICO



EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	CATEGORIA DOCENTE				NIVELES DE PROGRAMA QUE DA EL DOCENTE			REGIMEN DE DEDICACIÓN		
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL

PRE= Pregrado MAT=Maestría DOC=Doctorado COMP=Completo PARC=Parcial EXCL=Exclusiva

NUMERO DE HORAS FIJADOS POR LA UNIVERSIDAD		
CLASES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL HORAS SEMANALES

DOCENTE INVESTIGADOR	SI	NO
REGISTRADO EN RENACYT	SI	NO

LINEAS DE INVESTIGACIÓN

CIENCIAS AGRICOLAS	
CIENCIAS MEDICAS Y DE LA SALUD	
CIENCIAS NATURALES	
CIENCIAS SOCIALES	
HUMANIDADES	
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	



ANEXO 04

FORMATO DE EVALUACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

PROYECTO: _____

FACULTAD: _____

- | | |
|--------------------|-------------------|
| 1=No | 4=En buena medida |
| 2= Escasamente | 5=En gran medida |
| 3=En alguna medida | N/A No aplica |

I. Relevancia Científica y Social del proyecto (40%)						
1.El proyecto es original y no duplica otros esfuerzos en investigación que se realizan en el país.	20%	1	2	3	4	5
2. La ejecución de la propuesta abre posibilidades para el establecimiento de convenios académicos y alianzas estratégicas.	10%	1	2	3	4	5
4. La ejecución de la propuesta tiene un impacto social, económico o ambiental relevante en la Región o Inter Regional.	10%	1	2	3	4	5
II. Relevancia Metodológica (60%)						
1. Coherencia en el planteamiento del problema	20%	1	2	3	4	5
2. Consistencia en la metodología de investigación	10%	1	2	3	4	5
3. El planteamiento teórico del tema y el diseño metodológico corresponden al estado actual del conocimiento en el área correspondiente. (Estado del Arte)	10%	1	2	3	4	5
4. Promueve la formación y/o fortalecimiento de potencial humano en el ámbito de la investigación.	10%	1	2	3	4	5
5. Incentiva la investigación científica para el desarrollo tecnológico e innovación.	10%	1	2	3	4	5

TOTAL: _____

Fecha ____ / ____ /2019



Firma del EVALUADOR